

## **CIRCULAR**

## Bancos Nº 3.558

Santiago, 12 de noviembre de 2013

Señor Gerente:

## RECOPILACIÓN ACTUALIZADA DE NORMAS. Capítulo 1-13

Normas relativas al Gobierno Corporativo. Remplaza instrucciones.

Teniendo en consideración que un gobierno corporativo de excelencia es una condición indispensable para la adecuada gestión de los bancos, se ha decidido incorporar dicha materia dentro de las dimensiones que serán consideradas por esta Superintendencia, para efectos de la evaluación de que trata el título II del Capítulo 1-13 de la Recopilación Actualizada de Normas.

Para el efecto se han considerado las recomendaciones internacionales sobre la materia, la experiencia que esta Superintendencia ha adquirido en la supervisión de los bancos y los comentarios recibidos durante la etapa de consulta pública.

En consecuencia, mediante la presente Circular se remplaza el texto del citado Capítulo, cuyas modificaciones corresponden básicamente a lo siguiente:

- a) Se define el concepto "gobierno corporativo" para efectos de la aplicación de la norma, junto al rol que le corresponde desempeñar al Directorio, de acuerdo a dicho marco conceptual.
- b) Se describen aquellos elementos mínimos que, a juicio de la Superintendencia, repercuten en una buena gestión del gobierno corporativo. En este contexto, se representan una serie de materias que podrán ser objeto de evaluación y que en términos generales, dicen relación con la capacidad de cada institución para:
  - Definir claramente de los objetivos estratégicos, valores corporativos y líneas de responsabilidad dentro de la organización.
  - Desarrollar y mantener una cultura basada en la rendición de cuentas, complementada con los respectivos procedimientos de monitoreo.



- Verificar periódicamente el cumplimiento de las políticas aprobadas por el Directorio, junto con la evaluación permanente del desempeño de la alta administración.
- Promover y mantener controles internos sólidos y una auditoría efectiva, donde se contemple la definición de una estructura jerárquica independiente y adecuada a las necesidades de cada entidad.
- Velar por la transparencia y el adecuado flujo de información, tanto al interior como exterior de la entidad.
- c) Se introducen diversos cambios en los textos que describen las materias que son objeto de la evaluación de gestión, a fin de mantener la concordancia con las nuevas disposiciones y terminología incorporada al Capítulo.

Se acompañan a la presente Circular las hojas correspondientes al nuevo texto del Capítulo 1-13.

Saludo atentamente a Ud.,

RAPHAEL BERGOEING VELA Superintendente de Bancos e Instituciones Financieras